







CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-089/2022

OFICIO: DA/075/2023

**ASUNTO:** Se remite Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. P R E S E N T E.

AT´N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.

JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN

JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG-089/2022; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados "CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE LIBERTAD HASTA LA AV. NIÑOS HÉROES, DENTRO DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. FRENTE 1.", relativa al contrato "DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22", adjudicada a la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.", a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría AOPG-089/2022 y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, <u>CON SALVEDADES</u>.

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	4 (cuatro)
TOTAL	4 (cuatro)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos

y, 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, 2.P.44460, Guadalajara, Jalisco, Mexico. 33 3 1 100 Ext. 1306

Página 1 de 2





requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 28 de abril de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de

Guadalajara."

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA.

Contraloria Livida Java

Guad Ita

TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3659 1000 Ext. 1306





## CÉDULA DE OBSERVACIONES ORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA





FECHA DE ELABORACIÓN 26/04/2023 ORDEN DE AUDITORÍA AOPG-089/2022
DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara
CONTRATO DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

### A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE LIBERTAD HASTA LA AV. NIÑOS HÉROES, DENTRO DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. FRENTE 1.", relativa al contrato "DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DAT	OS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA
CONTRATISTA.	GRUPO CONSTRUCTOR MACA, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$25'071,120.15 (Veinticinco millones setenta y un mil ciento veinte pesos 15/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	180 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	01 de junio del año 2022
PERIODO AUDITADO.	Del 16/06/2022 al 26/04/2023

### C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Orden de Auditoría AOPG-089/2022, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/300/2022 el pasado 16 de junio del año 2022, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE LIBERTAD HASTA LA AV. NIÑOS HÉROES, DENTRO DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. FRENTE 1.", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento <u>CON SALVEDADES</u>, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1.	OBSERVACIÓN.				
•	TIPO.	<b>⊠ DOCUMENTAL</b>	☐ FÍSICA		
	TÍTULO.	Contrato de Obra y sus anexos, debidan	nente formalizado.		
•	DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a travédel oficio DOP/1541/2022 relativo a los antecedentes y anticipo de la obra recibido el 20 de octubre del 2022, se adjuntó copia simple del Contrato de Obra Pública DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22, sin el otal de las firma correspondientes.			
	DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul><li>de Jalisco y sus Municipios.</li><li>Artículos 38, 45, y 46 del Reglam</li></ul>	e la Ley de Obra Pública para el Estado ento de Contratación y Ejecución de la nados con la misma del Municipio de		
	MONTO POR ACLARAR.	No aplica			







### CEDULA DE OBSERVACIONES

## CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN

DEPENDENCIA AUDITADA

CONTRATO

26/04/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-089/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

- RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.
- RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.

Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra pública No. DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22 debidamente formalizado, con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico.

Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

2.	OBSERVACIÓN.			
•	TIPO.	☑ DOCUMENTAL	□ FÍSICA	
	TÍTULO.	Convenio Adicional y sus anexos, debidamente formalizado.	por ampliación al monto contratado,	
	DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-394/2023, recibido el 09 de marzo del 2023, se adjuntó el Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22, sin el total de las firmas correspondientes.		
	DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul> <li>Artículos 102 de la Ley de Obra F Municipios.</li> </ul>	Pública para el Estado de Jalisco y sus	
0	MONTO POR ACLARAR.	No aplica	f e e e e	
٠	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Contrato de obra pública No. DOP-E	zo señalado, el Convenio Adicional del EQP-EST-AND-LP-193-22 debidamente y cada uno de los participantes en el	
•	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	gestiones necesarias ante las personas	orrespondiente, para que se realicen las que suscriben los contratos, a efecto de e formalizados dentro de los expedientes	

3. OBSERVACIÓN.		
• TIPO.	☑ DOCUMENTAL	□ FÍSICA
TÍTULO.	Dictamen técnico o justificación para la e	misión del Convenio Adicional.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-394/2023, recibido el 09 de marzo del 2023, no se adjuntó e documento que justifique la emisión del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22.  • Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul> <li>Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del pla Justificación para la emisión del Conven No. DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22.a u jurídico.	io Adicional del Contrato de obra pública
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al a documentos, archivos y anexos que co recabados, incorporados y remitidos de tiempo y forma durante los procesos de a	nforman los expedientes de obra, sean e forma integral a esta Contraloría, en







### CEDULA DE OBSERVACIONES

### CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN 26/04/2023 ORDEN DE AUDITORÍA AOPG-089/2022 DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

• TII	PO.	☑ DOCUMENTAL	□ FÍSICA	
• TÍ	TULO.	Documento que acredite la designación	del responsable de obra.	
• DE	ESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio <b>DOP/1541/2022</b> relativo a los antecedentes y anticipo de la obra, recibido el 20 de octubre del 2022, no se adjuntó el documento, por parte de la contratista, que acredite la designación del responsable de obra.		
• DI	SPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul> <li>Artículos 2, fracción XVII y 104, numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>		
• MC	ONTO POR ACLARAR.	No aplica		
RE	ECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo designación del responsable de obra.	señalado, el documento que acredite la	
• RE	ECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al documentos, archivos y anexos que co recabados, incorporados y remitidos de tiempo y forma durante los procesos de se	nforman los expedientes de obra, sean e forma integral a esta Contraloría, en	

ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PARTY.	D. MONTOS TOTALES
AUDITADO.	25'071,120.15 (Veinticinco millones setenta y un mil ciento veinte pesos 15/100 m.n.) I.V.A. incluido
ESTIMADO	25'071,120.15 (Veinticinco millones setenta y un mil ciento veinte pesos 15/100 m.n.) I.V.A. incluido
POR CANCELAR	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

> MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.



U 2 MAYA 2023

FECHA 45 BEDLEO DE NOTIFICACIÓN

ELABORÓ AUTORIZÓ

Luís Alfonso Ruvalcaba Gómez

**AUDITOR RESPONSABLE** 

Jaime Eduardo Reyes Robles

JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A **OBRA PÚBLICA** 

Alfonso Hernández Godínez

**DIRECTOR DE AUDITORÍA** 





### INFORME DE AUDITORIA CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO

26/04/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-089/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

#### I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 14 de junio del año 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/300/2022 emitió la Orden de Auditoría AOPG-089/2022 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE LIBERTAD HASTA LA AV. NIÑOS HÉROES, DENTRO DE LA
	ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. FRENTE 1.
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22.
CONTRATISTA	GRUPO CONSTRUCTOR MACA, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 días naturales (del 01 de junio al 27 de noviembre del 2022).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 16 de junio del 2022, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

#### II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- 2) ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE LIBERTAD HASTA LA AV. NIÑOS HÉROES, DENTRO DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. FRENTE 1.", relativa al contrato "DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22", adjudicada a la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "180" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.







# INFORME DE AUDITORÍA CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

26/04/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-089/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

 La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 16 de junio del año 2022 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado 14 de junio del año 2022 se emitió la Orden de Auditoría AOPG-089/2022, relativa al contrato "DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 16 de junio del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de Auditoría, a través del oficio DA/334/2022 se realizó el requerimiento inicial de información a Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día 07 de julio del año 2022.
- 2.- El día 28 de junio del año 2022, el Auditor responsable, realizó la Primer Visita de Inspección al sitio de la obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el estatus real que guardaba con relación al proceso de ejecución, donde se pudo verificar que el sitio físico coincide con la descripción plasmada en el contrato, además de constatar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del 25%, sin encontrar elementos a observar.
- 3.- El día 01 de agosto del año 2022, el Auditor responsable, realizó la Segunda Visita de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba el proceso de ejecución, estimando un avance físico aproximado del 60%, sin encontrar elementos a observar.
- 4.- El día 05 de septiembre del año 2022, el Auditor responsable, realizó la Tercer Visita de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de dar seguimiento el proceso de ejecución, estimando un avance físico aproximado del 70%, sin encontrar elementos a observar.
- 5.- Mediante el oficio ACSOP/EST/383/2022, el día 29 de septiembre del año 2022, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 01.
- 6.- Continuando con el proceso de Auditoría, el 13 de octubre del año 2022, el Auditor responsable realizó la Cuarta Visita de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba con relación al proceso de ejecución y a la información recibida inherente a la Estimaciones 01, constatando un avance físico aproximado del 90%, sin encontrar elementos a observar.
- 7.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la Auditoría, se realizó un segundo requerimiento de documentación a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio DA/446/2022, mismo que fue debidamente notificado el día 10 de octubre del año 2022.
- 8.- Posteriormente, el día 20 de octubre del año 2022, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio DOP/1541/2022, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los antecedentes y anticipo de la obra.
- 9.- El día 09 de enero del año 2023, el Auditor responsable, realizó la Quinta Visita de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba el proceso de ejecución, constatando que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del 98%, sin encontrar elementos a observar.
- 10.- Asimismo, el 18 de enero del año 2023, se realizó un tercer requerimiento de documentación a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio DA/025/2023.







# INFORME DE AUDITORÍA CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN 26/04/2023 ORDEN DE AUDITORÍA AOPG-089/2022
DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara
CONTRATO DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

- 11.- Mediante los oficios ACSOP/EST/920/2022 y ACSOP/EST/1352/2022, recibidos el día 31 de enero del año 2023, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 02 y Estimación 03, respectivamente.
- 12.- Posteriormente, el día 01 de febrero del año 2023, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio DOP/184/2023, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las Estimaciones 02, 03, 04, 05 y 06, Finiquito.
- 13.- El día 14 de febrero del año 2023, el Auditor responsable realizó la Sexta y Última Visita de Inspección al sitio de la obra, con la finalidad de contrastar el proceso de ejecución, con la información recibida inherente a las Estimaciones 02, 03, 04, 05 y 06 Finiquito, constatando un avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.
- 14.- Mediante los oficios ACSOP/EST/1342/2022 y ACSOP/EST/1396/2022, el día 17 de febrero del año 2023, la Dirección de Obras Públicas remitió, nuevamente, los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 04 y Estimación 05.
- **15.-** Mediante el oficio **ACSOP/EST/1444/2022**, el día **07 de marzo del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió, nuevamente, los documentos con la información correspondiente a la **Estimación 06 Finiquito**.
- 16.- Por último, el día 09 de marzo del año 2023, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio PC-394/2023, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a Convenio Adicional.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	2001111-1-101611	11	ITEGRACI	ÓN	ODSEDVASIONES
	DOCUMENTACIÓN	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
	ANTECEDENTES	, CONT	RATACIÓN	Y ANTI	CIPO
	Convocatoria y bases de participación del concurso.	Х			
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de fallo.	X			
	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.	X			El Contrato remitido no se encuentra debidamente formalizado con el total de las firmas.
6	Garantía de cumplimiento.	X			
	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.		X		Documentación faltante, para la integración del expediente.
9	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
	Orden de trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			







## INFORME DE AUDITORÍA



## CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

FECHA DE ELABORACIÓN 26/04/2023 ORDEN DE AUDITORÍA AOPG-089/2022
DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara
CONTRATO DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

Management					
13	Garantía de anticipo.	X			
14	Carta de renuncia al anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Seguro de la obra, que responsa por dalos a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
		EJEC	JCIÓN		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X	131 (1.2)	Bin-Fire	
	Resumen de estimaciones.	X		A Hotelan	
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X			
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
	CONVE	NIO MO	DIFICATO	RIO	
	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
	Autorización de Convenio Adicional.	X			El Convenio adicional remitido, por ampliación al monto contratado, no se encuentra debidamente formalizado con el total de las firmas.
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.		X		Documentación faltante, para la integración del expediente.
	Convenio modificatorio.			X	
5	Garantía de cumplimiento del Convenio adicional.	х			
	FINIQUITO	Y ENTR	REGA-REC	EPCIÓN	
	Bitácora de obra.	Х			
	Finiquito.	X			
	Reintegros.			Х	
	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X			
6	Garantía de vicios ocultos.	X			
	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X			
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X			







### INFORME DE AUDITORÍA CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN CONTRATO

26/04/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-089/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

	SUSPENCIÓN, TERMINACIÓN	INTICIPADA O RESCISIÓN	
	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.	x	
	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.	x	
	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.	x	
	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).	x	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.	x	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.	x	
	Resolución de rescisión del contrato.	X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.	X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa	X	

Derivado de la información recibida relacionada con las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE	ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/383/2022	29/09/2022	Estimación 01	01/06/2022	30/06/2022
ACSOP/EST/920/2022	31/01/2023	Estimación 02	01/07/2022	30/07/2022
ACSOP/EST/1352/2022	31/01/2023	Estimación 03	31/07/2022	29/08/2022
ACSOP/EST/1342/2022	17/02/2022	Estimación 04	30/08/2022	28/09/2022
ACSOP/EST/1396/2022	17/02/2022	Estimación 05	29/09/2022	25/10/2022
ACSOP/EST/1444/2022	07/03/2023	Estimación 06 Finiquito	26/10/2022	24/11/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	DEDUCTIVA 5 AL MILLAR
01	A-323	23/08/2022	25.21%	\$5'684,333.44	\$1'705,300.03	\$9,800.57	\$24,501.44
02	A-332	09/11/2022	40.38%	\$3'419,455.37	\$1'025,836.61	\$5,895.61	\$14,739.03
03	A-343	07/12/2022	56.94%	\$3'733,525.22	\$1'120,057.57	\$6,437.11	\$16,092.78
04	A-344	07/12/2022	63.77%	\$3'151,068.93	\$945,320.68	\$5,432.88	\$13,582.19
05	A-346	16/12/2022	89.92%	\$6'556,337.20	\$1'966,901.16	\$11,304.03	\$28,260.07
06 Finiquito	A-347	16/12/2022	100%	\$2'526,399.99	\$0.00	\$4,355.86	\$10,889.66

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$22	'544,720.16
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$ 2	,526,399.99
TOTAL CONTRATADO.	\$25	'071,120.15
ANTICIPO.	\$ 6	'763,416.05
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$	00.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR (A LA ESTIMACIÓN 5).	\$	43,226.06





### INFORME DE AUDITORÍA

## CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO

26/04/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-089/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR (A LA ESTIMACIÓN 5).

TOTAL ESTIMADO.

SALDO POR CANCELAR.

\$ 108,065.17 \$25'071,120.15

\$ 00.00

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arrojo las siguientes observaciones:

### 1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

- Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.
- Documento que acredite la designación del responsable de obra.
- Dictamen técnico o justificación para la emisión del Convenio Adicional.
- Convenio Adicional y sus anexos, por ampliación al monto contratado, debidamente formalizado.

### IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE LIBERTAD HASTA LA AV. NIÑOS HÉROES, DENTRO DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. FRENTE 1.", relativa al contrato "DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22", adjudicada a la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "180" días naturales comprendido del 01 de junio hasta el 27 de noviembre de 2022 y con un monto total contratado de "\$25'071,120.15 (Veinticinco millones setenta y un mil ciento veinte pesos 15/100 m.n.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-089/2022 concluye CON SALVEDADES, SIN MONTOS POR ACLARAR, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

### V. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V." proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...", así como a lo establecido dentro de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del Contrato de Obra Pública DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22, misma que señala lo siguiente : "OBLIGACIONES OBRERO — PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...".

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22 establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la







# CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 26/04/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-089/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases de la Licitación Pública identificada con el número DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al Documento T19, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V." estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

Luis Alfonso Revelca Gómez

AUDITOR RESPONSABLE

Jaime Eduardo Reyes Robles

JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚB





### CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-0089/2022

**OFICIO:** DA/275/2023

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se

notifica conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. P R E S E N T E.

e de Auditoria

AT´N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.

JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN

JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado 2 de mayo del año 2023, a través del oficio DA/075/2023, le fue notificado el Informe de Auditor a correspondiente a la Orden de Auditoría AOPG-089/2022 practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE LIBERTAD HASTA LA AV. NIÑOS HÉROES, DENTRO DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. FRENTE 1.", relativa al contrato "DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22", adjudicada al contratista "GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V."; documento a través del cual, se hicieron llegar 04 (cuatro) observaciones documentales resultantes del proceso de Auditoría.

Asimismo, el pasado 22 de septiembre del año 2023, fue notificado a la la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el oficio DA/209/2023, a través del cuál se remitió 01 (una) observación documental adicional.

Bajo este contexto, el pasado 12 de mayo y 18 de octubre del 2023, a través de los oficios DOP/722/2023 y DOP/1664/2023 respectivamente, se recibieron por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, diversos documentos tendientes a subsanar las observaciones señaladas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones y solventar las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.	SOLVENTADA
2	Convenio adicional y sus anexos, por ampliación al monto contratado, debidamente formalizado.	SOLVENTADA
3	Dictamen técn co o justificación para la emisión del Convenio Adicional.	SOLVENTADA
4	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	SOLVENTADA
5	Estimación 05 concepto DOP-173 "Suministro y colocación de piso de concreto, "dorado" a base de concreto arquitectónico hidráulico pre mezclado R-R 7 días MR-45 cemento gris, concreto forzac o similar de 25 cm de espesor, color integral trafic 8% estampado con molde parís tile de 10x10, acabado lavado al 50% con hidrolavadora, modulación según muestra aprobada de acuerdo al proyecto ejecutivo, el concreto incluye: desmoldante y sellado, canastilla, pasajuntas, silleta, barra de amarre, corte de juntas y calafateo, materiales, desperdicios, cimbrado, descimbrado, colado, vibrado, curado, nivelación, remates, enrasado, floteado, trazos necesarios, mano de obra calificada, equipo, herramienta, limpieza del área al finalizar los trabajos y todo lo necesario para su correcta e jecución p.u.o.t.".	SOLVENTADA

. 444 FO G uada ajara, Jalisco, México. 669 13. 0 Ext. 1306

IERR

G





Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría <u>SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR</u> y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría <u>AOPG-110/2022</u> como asunto concluido.

Asimismo, es indispensable que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a su digno cargo, implemente las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en los futuros proceso de Auditoría, se remita en tiempo y forma el total de la documentación que se debe integrar en al expediente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 31 de octubre de 2023

"2023, AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE GUADALAJARA"

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

Contralotía Ciudadana

TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.



### CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

### CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN **DEPENDENCIA AUDITADA** CONTRATO

30/10/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-089/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

### A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE LIBERTAD HASTA LA AV. NIÑOS HÉROES, DENTRO DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. FRENTE 1.", relativa al contrato "DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente

### B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.

GRUPO CONSTRUCTOR MACA, S.A. DE C.V.

MONTO DEL CONTRATO.

\$25'071,120.15 (Veinticinco millones setenta y un mil ciento veinte pesos

15/100 m.n.) I.V.A. incluido.

DÍAS DE EJECUCIÓN.

180 días naturales.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

01 de junio del año 2022

PERIODO AUDITADO.

Del 16 de junio del 2022 al 26 de abril del 2023.

### C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de observaciones correspondiente a la orden de auditoría AOPG-089/2022, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/075/2023 el pasado 02 de mayo del año 2023, así como a la observación adicional notificada el pasado 22 de septiembre del año 2023 a través del oficio DA/209/2023, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

### OBSERVACIÓN: ☑ DOCUMENTAL | ☐ FÍSICA

TÍTULO.

Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.

DESCRIPCIÓN.

Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio DOP/1541/2022 relativo a los antecedentes y anticipo de la obra recibido el 20 de octubre del 2022, se adjuntó copia simple del Contrato de obra DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22, sin el total de las firmas correspondientes.

- DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.
- Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

No. DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22 debidamente formalizado, con las firmas de

- MONTO POR ACLARAR.
  - No aplica. "Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra pública
- RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.
  - **PREVENTIVA** SEÑALADA EN LA CÉDULA DE
    - "Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."

todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico."

ACCIONES REALIZADAS.

RECOMENDACIÓN

OBSERVACIONES.

La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 12 de mayo del año 2023 a través del oficio DOP/722/2023 -en formato digital-, el Contrato de obra



### CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

## CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





 FECHA DE ELABORACIÓN
 30/10/2023
 ORDEN DE AUDITORÍA
 AOPG-089/2022

 DEPENDENCIA AUDITADA
 Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

 CONTRATC
 DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

 debidamente formalizado.

 EVIDENCIA Y/O ANEXOS.
 Copia simple del Contrato de obra debidamente formalizado.

 CONCLUSIÓN.

 □ NO SOLVENTADA
 □ NO SOLVENTADA

2.	OBSERVACIÓN: ⊠ <b>DOCUMENT</b> A	AL LIDEÍSICA		
	TÍTULO.	Convenio adicional y sus anexos, por ampliación al monto contratado, debidamente formalizado.		
•	DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-394/2023, recibido el 09 de marzo del 2023, se adjuntó el Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22, sin el total de las firmas correspondientes.		
•	DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul> <li>Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>		
•	MONTO POR ACLARAR.	No aplica.		
•	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Convenio Adicional del Contrato de obra pública No. DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22 debidamente formalizado, con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico."		
•	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."		
	ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas remitió el pasado 12 de mayo del año 2023 a través del oficio DOP/722/2023 -en formato digital-, el Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22 por ampliación al monto contratado, debidamente formalizado.		
	EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple del Convenio Adicional por ampliación al monto contratado, debidamente formalizado.		
	CONCLUSIÓN.	■ SOLVENTADA □ NO SOLVENTADA		

### 3. OBSERVACIÓN: ☑ DOCUMENTAL │ ☐ FÍSICA

TÍTULO. Dicta

Dictamen técnico o justificación para la emisión del Convenio Adicional.

DESCRIPCIÓN.

Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio **PC-394/2023**, recibido el 09 de marzo del 2023, no se adjuntó el documento que justifique la emisión del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. **DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22**.

DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.

 Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

MONTO POR ACLARAR.

No aplica.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES. "Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Dictamen Técnico de Justificación para la emisión del Convenio Adicional del Contrato de obra pública No. DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22."

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES. "Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Contraloría, en tiempo y forma durante los procesos de auditoría."

ACCIONES REALIZADAS.

La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 12 de mayo del año 2023 a través del oficio DOP/722/2023 -en formato digital-, el Dictamen Técnico de justificación para la emisión del Convenio Adicional debidamente formalizado.



### CEDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

## CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO

30/10/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-089/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

EVIDENCIA Y/O ANEXOS.

CONCLUSIÓN.

Copia simple del Dictamen Técnico de justificación para la emisión del Convenio

Adicional debidamente formalizado.

**⊠ SOLVENTADA** 

☐ NO SOLVENTADA

### 4. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | □ FÍSICA

TÍTULO.

Documento que acredite la designación del responsable de obra.

DESCRIPCIÓN.

Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio **DOP/1541/2022** relativo a los antecedentes y anticipo de la obra, recibido el 20 de octubre del 2022, no se adjuntó el documento, por parte de la contratista, que acredite la designación del responsable de obra.

DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.

 Artículos 2, fracción XVII y 104, numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

MONTO POR ACLARAR.

No aplica.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el documento que acredite la designación del responsable de obra."

SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos, archivos y anexos que conforman los expedientes de obra, sean recabados, incorporados y remitidos de forma integral a esta Contraloría, en tiempo y forma durante los procesos de auditoría."

SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.

La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 12 de mayo del año 2023 a través del oficio DOP/722/2023 -en formato digital-, el Documento que acredita la designación del responsable de obra.

ACCIONES REAL(ZADAS.

Copia simple del Documento que acredita la designación del responsable de obra.

EVIDENCIA Y/O ANEXOS.

**⊠ SOLVENTADA** 

☐ NO SOLVENTADA

CONCLUSIÓN.

### 5. OBSERVACIÓN: ☑ DOCUMENTAL │ ☐ FÍSICA

Estimación 05 concepto DOP-173 "Suministro y colocación de piso de concreto, "dorado" a base de concreto arquitectónico hidráulico pre mezclado R-R 7 días MR-45 cemento gris, concreto forzac o similar de 25 cm de espesor, color integral trafic 8% estampado con molde parís tile de 10x10, acabado lavado al 50% con hidrolavadora, modulación según muestra aprobada de acuerdo al proyecto ejecutivo, el concreto incluye: desmoldante y sellado, canastilla, pasajuntas, silleta, barra de amarre, corte de juntas y calafateo, materiales, desperdicios, cimbrado, descimbrado, colado, vibrado, curado, nivelación, remates, enrasado, floteado, trazos necesarios, mano de obra calificada, equipo, herramienta, limpieza del área al finalizar los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t.".

TÍTULO.

Dentro de la Estimación 5, se reportó la cantidad de 3,062.43 m² como volumen ejecutado del concepto DOP-173, cantidad que corresponde a lo señalado en el proyecto y catálogo de conceptos; asimismo, como en estimaciones anteriores se habían autorizado cobros por este concepto, la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V." aplicó una deductiva por 3,148.77 m², cantidad que, a decir de ellos, corresponde a la suma de los volúmenes reportados como ejecutados en las estimaciones 01, 02 y 04 (1,628.61 m² correspondientes a la Estimación 01, 172.66 m² correspondientes a la Estimación 02, y 1,347.50 m² correspondientes a la estimación 04), sin embargo, la cantidad que reportan dentro de la deductiva, correspondiente a la

DESCRIPCIÓN.





### CEDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

### CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN **DEPENDENCIA AUDITADA** CONTRATO

30/10/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-089/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22

DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.

Estimación 02 es errónea, pues se cobró un volumen de 338.71 m<sup>2</sup>, lo que da como resultado una diferencia de 166.05 m² sobreestimados.

- Artículos 3, 92, numeral 2, fracción I, 103, 104 y 105 de la Lev de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 2, fracción XIV, 133, fracciones I, VI y X del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

\$334,741.86 (Trescientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 86/100 m.n.) I.V.A. incluido.

"La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, deberá proporcionar, mediante oficio y dentro del plazo señalado, la evidencia suficiente a través de la cual, aclare la ejecución de los volúmenes señalados; o bien, remita los documentos que acrediten el reintegro del monto correspondiente al concepto observado, más el monto de los intereses o cargas financieras que al efecto calcule la Tesorería Municipal, -previa solicitud por escrito por parte de la Dirección de Obras Públicas-, contemplando el plazo desde la fecha en que se realizó el pago hasta su reintegro."

La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 18 de octubre del año 2023 a través del oficio DOP/1664/2023 un informe a través del cual da respuesta a la observación inherente al concepto DOP-173 adjuntando -en formato impreso-. la respuesta emitida por el Contratista, así como el Resumen de la Estimación 02 y el Detalle de la Estimación 02.

Dentro de la respuesta proporcionada, el contratista GRUPO CONSTRUCTOR MACA S.A. DE C.V. manifestó lo siguiente:

"Atendiendo dicha observación se llevó a cabo una revisión de cada uno de los puntos anterior mente mencionados, encontramos que el generador de la estimación 02 referente al concepto DOP-173 tiene volumen de 338.71 m2 este volumen se pasó de una formar errónea, sin dolo; sin embargo, para efectos de cobro la cantidad que se utilizo fue de 172.66 m2, que corresponde a las deductiva realizada dentro de la estimación número 5, esto nos da un volumen finalmente ejercido es de 3,062.43 m2 (ESTIMACIÓN 01 1,628.61 m2. ESTIMACIÓN 2 172.66 m2, ESTIMACIÓN 4 1347.50 m2, ESTIMACIÓN 5 -86.34 m2). Por lo antes mencionado, la observación de los 166.05 m2 no fueron sobreestimaron debido a que el volumen de los 338.71 m2 solo se reflejan en el generador y no en el resumen de generador y estado contable." (sic).

Una vez analizado el contenido de la información recibida, se determinó que es suficiente para aclarar y justificar los volúmenes generados autorizados para su

Copia simple del Resumen de estimación y detalle de estimación 02, modificado.

**⊠ SOLVENTADA** ☐ NO SOLVENTADA

MONTO POR ACLARAR.

CORRECTIVA RECOMENDACIÓN SEÑALADA EN LA NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIÓN.

ACCIONES REALIZADAS.

EVIDENCIA Y/O ANEXOS.

CONCLUSIÓN.

D. MONTOS TOTALES

MONTO AUDITADO.

\$25'071,120.15 (Veinticinco millones setenta y un mil ciento veinte pesos 15/100 m.n.) I.V.A. incluido

MONTO ESTIMADO

\$25'071,120.15 (Veinticinco millones setenta y un mil ciento veinte pesos 15/100 m.n.) I.V.A. incluido

MONTO ACLARADO

\$334,741.86 (Trescientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 86/100 m.n.) I.V.A. incluido.

MONTO POR CANCELAR.

\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)

E. CONCLUSIÓN





### CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

## CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN	30/10/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-089/2022	
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras	s Públicas del Gobierno Municipa	l de Guadalajara	
CONTRATO DOP-EQP-EST-AND-LP-193-22				
TOTAL DE OBSERVACIONES REAL	ZADAS.		05	
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLV	ENTADAS.		05	
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.				

ELABORÓ	REVISÓ	六億	AUTORIZÓ
			namel (
TSU. Luís Alfonso Ruvalcaba Gómez  AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes R JEFE DE UNIDAD DE AUD OBRA PÚBLICA	Robles Gobierno de Alfon	so Hernández Godinez CTOR DE AUDITORÍA